

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1051-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 376-2018-DIGA/CO/UNAM del 24.10.2018, el Informe Legal N° 746-2018-UNAM-CO/OAL del 24.10.2018, el Informe N° 929-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 24.10.2018, el Informe N° 928-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 24.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 50-2018-OPD/UNAM del 24.10.2018, el Informe N° 927-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 24.10.2018, el Memorando N° 569-2018-DIGA/CO/UNAM del 24.10.2018, el Informe Legal N° 0594-2018-UNAM-CO/OAL, de 10.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el numeral 9 del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala literalmente: "Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objetos propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta"; y de otra parte, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nro. 30225, se encuentra la figura de la contratación de bienes con fines de investigación, experimentación o desarrollo científico o tecnológico, según el literal i), que dice: "Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones". Cabe señalar que el último párrafo del artículo en comentario, refiere a que el Reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa.

Que, mediante Informe Técnico de Contratación Directa con Fines de Investigación: "Adquisición de Equipos de Investigación para el Laboratorio de Análisis Instrumental y Laboratorio de Calidad de Aire: ICP-OES, Equipo Analizador de la calidad de Aire y Materiales traza sistema integrado y estación meteorológica", que corresponde al Proyecto de Inversión "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Región Moquegua", de fecha mayo de 2018, realizado por el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, encargado de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, señala que los equipos que van adquirir tiene el objeto de generar investigación en la línea de calidad de aire y que permitirá desarrollar trabajos para la identificación de fuentes de emisiones contaminantes sus concentraciones y la identificación y cuantificación de los niveles trazado de metales pesados y el nivel de impacto al medio ambiente como también a la salud pública; asimismo el Responsable del Componente de Equipamiento de Proyecto y el Residente del Proyecto remiten el requerimiento de Bienes Costo Directo Componente Equipamiento Adquisición de Bienes para la obra antes mencionada.

Que, mediante Memorando N° 130-2018-VPI-UNAM del 20.08.2018, el Vicepresidente de Investigación, considera pertinente validar el Informe Técnico del mencionado proyecto; y, con Informe N° 695-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM la Oficina de Logística considera que la adquisición de los Equipos de Investigación para el laboratorio de análisis instrumental y laboratorio de calidad de aire: ICP-OES, Equipo Analizador de la calidad de Aire y Materiales traza sistema integrado y Estación Meteorológica, por contratación directa técnicamente es procedente siendo necesario para el cumplimiento de los objetivos y resultados de investigación de nuestra Universidad.

Que, con Informe Legal N° 594-2018-UNAM-CO/OAL del 10.09.2018 la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable en relación a la aprobación de la Contratación Directa con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico a que hace referencia el literal i) del artículo 27 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, para la "Adquisición de Equipos de Investigación para el Laboratorio de Análisis Instrumental y Laboratorio de calidad de Aire: ICP-OES, Equipo Analizador de la calidad de aire y materiales traza sistema integrado y estación meteorológica" del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo - Distrito de Pacocha - Provincia de Ilo - Región Moquegua", producto de lo cual mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 879-2018-UNAM se aprobó la Contratación Directa aludida con un valor referencial ascendente a S/. 1'528,500.00 adquisición que no llegó a ejecutarse.

Que, a través del Informe N° 929-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 24.10.2018 la Oficina de Logística concluye que la adquisición de los equipos de investigación para el laboratorio de análisis instrumental y laboratorio de calidad de aire: ICP-OES equipo analizador de la calidad de aire y materiales traza sistema integrado y estación meteorológica por contratación directa se encuentran sustentados mediante el informe técnico suscrito por Residente de Obra, Responsable del Equipamiento, Inspector de Obra y propone que la contratación directa una vez aprobada sea conducida por un comité de selección.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1051-2018-UNAM

Que, por Informe N° 927-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 24.10.2018, la Oficina de Logística solicita la certificación presupuestal para la adquisición de equipos de investigación para el laboratorio de análisis instrumental y laboratorio de calidad de aire: ICP-OES, equipo analizador de la calidad de aire y materiales traza sistema integrado y estación meteorológica", por lo que hace conocer el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, determinando que el valor del monto referencial corresponde a la suma ascendente a S/. 1'522.500.00 soles requiriéndose la certificación presupuestal por las siguientes cantidades a ser requeridos por ítems conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANT	VALOR REFERENCIAL
01	ICP-OES	PAQUETE	01	S/. 619,000.00
02	CASETA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	PAQUETE	01	S/. 805,500.00
03	ESTACION METEOROLOGICA	PAQUETE	01	S/. 95,000.00
TOTAL				S/. 1'522,500.00

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 50-2018-OPD/UNAM se remiten las certificaciones N° 003374 y N° 003375 a fin de continuar con el trámite para la adquisición de los equipos por el monto de S/. 1'522,500.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 746-2018-UNAM-CO/OAL del 24.10.2018 la Oficina de Asesoría Legal es de opinión que deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 879-2018-UNAM que aprobó la contratación directa para la adquisición de equipos de investigación para el laboratorio de análisis instrumental y laboratorio de calidad de aire: JCP-OES Equipo analizador de la calidad de aire y materiales traza sistema integrado y estación meteorológica" del Proyecto en mención, y se debe aprobar mediante nueva resolución de comisión se debe aprobar la contratación directa en valor referencial ascendente a la suma de S/. 1'522,500.00 soles.

Que, por Informe N° 376-2018-DIGA/CO/UNAM del 24.10.2018, la encarga de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación de Contratación Directa con fines de investigación para la adquisición de equipos de investigación para el laboratorio de análisis instrumental y laboratorio de calidad de aire: ICP - OES, equipo de analizador de la calidad de aire y materiales traza sistema integrado y estación meteorológica, así mismo, solicitar la conformación de comité de selección para la contratación directa de dicho proceso.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó:

- **APROBAR, LA CONTRATACIÓN DIRECTA** con fines de investigación, experimentación y desarrollo de carácter científico y tecnológico conforme a las características técnicas señaladas en el citado informe, para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE: ICP-OES EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AIRE Y MATERIALES TRAZA SISTEMA INTEGRADO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA", del Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Región Moquegua", cuyo valor referencial asciende a S/ 1'522,500.00 soles, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANT	VALOR REFERENCIAL
01	ICP-OES	PAQUETE	01	S/. 619,000.00
02	CASETA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	PAQUETE	01	S/. 805,500.00
03	ESTACION METEOROLOGICA	PAQUETE	01	S/. 95,000.00
TOTAL				S/. 1'522,500.00

- **CONFORMAR** el Comité de Selección para la Contratación Directa del proceso de contratación con fines de investigación para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE: ICP-OES EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AIRE Y MATERIALES TRAZA SISTEMA INTEGRADO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA", conforme al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Walter Atencio Pilcomamani	Kristel Evelyn Manchego Alvarado
1er Miembro	Julián Jorge Huanca	Rodolfo Rafael Sánchez Valencia
2do Miembro	Alejandro Américo Ayala Cochón	Janett Marina Rojas Mendoza

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1051-2018-UNAM

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA CONTRATACIÓN DIRECTA con fines de investigación, experimentación y desarrollo de carácter científico y tecnológico conforme a las características técnicas señaladas en el citado informe, para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE: ICP-OES EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AIRE Y MATERIALES TRAZA SISTEMA INTEGRADO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA", del Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua", cuyo valor referencial asciende a S/ 1'522,500.00 soles, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANT	VALOR REFERENCIAL
01	ICP-OES	PAQUETE	01	S/. 619,000.00
02	CASETA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	PAQUETE	01	S/. 805,500.00
03	ESTACION METEOROLOGICA	PAQUETE	01	S/. 95,000.00
TOTAL				S/. 1'522,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE: ICP-OES EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AIRE Y MATERIALES TRAZA SISTEMA INTEGRADO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA", del Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua" conforme al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Walter Atencio Pilcomamani	Kristel Evelyn Manchego Alvarado
1er Miembro	Julián Jorge Huanca	Rodolfo Rafael Sánchez Valencia
2do Miembro	Alejandro Américo Ayala Cochón	Janett Marina Rojas Mendoza

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución al SEACE conforme al artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su respectiva publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL